Municipalidad de Itacurubi del Rosario
INTENDENCIA MUNICIPAL

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

RESOLUCIÓN Nº 19 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: DEL SEÑOR CESAR ENRIQUE NOGUES RAMÍREZ, CON RUC: 2013165-8 AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 DE "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" CON ID DNCP Nº 374199.

Itacurubi del Rosario, 06 de febrero de 2020

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 06 de febrero de 2020 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 01/2020 para "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES**". ----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle. ----------

La Firma: **DEL SEÑOR CESAR ENRIQUE NOGUES RAMIREZ**, cuya oferta asciende a Gs. 119.998.560.- (Guaraníes: Ciento diecinueve millones novecientos noventa y ocho mil quinientos sesenta) ----------

Que, de acuerdo al análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: **CESAR ENRIQUE NOGUES RAMÍREZ**, ya que su oferta es la mejor para realizar la adquisición prevista. ----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la firma: **DEL SEÑOR CESAR ENRIQUE NOGUES RAMÍREZ**, por la suma de Gs. 119.998.560.- (Guaraníes: Ciento diecinueve millones novecientos noventa y ocho mil quinientos sesenta), para el proyecto de **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES** conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03. ----------

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · INTENDENCIA ·

Arturo Gabriel Melo Garcete
Secretario General

Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro
Intendente